INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, diecisiete (17) de julio de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01prmpaltununguа@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	15-832-40-89-001-**2022-00027-00**
Clase de Acción	Verbal Pertenencia Urbana
Demandante	Arcelia Saza Abril
Demandados	Personas Indeterminadas

Una vez allegado la fotografías de la valla donde se encuentran el predio a usucapir, y con el fin de continuar con las presentes diligencias, el despacho teniendo en cuenta lo dispuesto en estatuto general del procedimiento vigente que en este caso corresponde al art 108 del Código General del Proceso, ordena el registro del emplazamiento en el **Sistema Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo PSAC15-12** del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en concordancia con el acuerdo No. PSSA-14-10118 de 2014. Así mismo, se incluirá este proceso en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** para lo cual se adjuntará un archivo PDF, la identificación y linderos del predio objeto de usucapión incluyendo la Información de que trata el art 6° del **Acuerdo PSAA14-10118** de marzo de 2014.

Una vez vencido el término de publicación a que se refiere el Artículo 108 del Código General de Proceso, en el sistema Nacional de Personas Emplazadas, desígnese curador ad-litem de las personas emplazadas como de los herederos indeterminados y las personas que se crean con derecho al bien inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 21 fijado **el 21 de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO